

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Concede la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro a los señores Antonio Imbert Barrera, Luis Amiana Tió y Lic. Angel María Liz.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9066, que nombra al General de Brigada Renato Hungría Morel, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, y al Coronel Marcos A. Rivera Cuesta, E.N., Subsecretario de Estado del Ejército Nacional.

G. O. No. 8734, del 31 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9066

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 119 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Renato Hungría Morel, E.N., queda nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

Art. 2.— El Coronel Marcos A. Rivera Cuesta, E.N., queda nombrado Subsecretario de Estado del Ejército Nacional.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9067, que jubila con pensión del Estado a la señorita América García Guerra.

G. O. No. 8738, del 13 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9067

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de doscientos setenta y cinco pesos oro (RD\$ 275.00) mensuales, a la señorita América García Guerra, efectiva a partir del 1ro. de febrero del presente año.